

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 140 de 2022
(05 de octubre)

“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que es deber del Concejo Municipal de Bucaramanga, en honor al desarrollo de la función pública disponer lo pertinente con miras a garantizar la administración del talento humano, para hacer más eficiente la carrera administrativa y por ende las funciones de esta Corporación.
- B. Que el Artículo 18 de la Ley 344 de 27 de diciembre de 1996, consagra que “los Servicios Públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada por el empleo que se desempeñe temporalmente, mientras su titular esté devengado”
- C. Que la funcionaria **AZUCENA CÁCERES ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.362.666 expedida en Bucaramanga, con funciones en el cargo de **SECRETARIA GENERAL**, Código: 020, Grado: 26, presenta ante el despacho de la Presidencia del Concejo Municipal de Bucaramanga, certificado de incapacidad No. 85534 expedido por la clínica de urgencias Bucaramanga SAS de fecha 5 de octubre del 2022, por quince (15) días, iniciando el tres (03) de octubre y finalizando el diecisiete (17) de octubre del 2022.
- D. Que la funcionaria **AZUCENA CÁCERES ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.362.666 expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculada al Concejo Municipal de Bucaramanga en el cargo de **SECRETARIA GENERAL**, Código: 020, Grado: 26 quien labora al servicio del Concejo Municipal de Bucaramanga.
- E. Que de conformidad al Artículo 44 del Acuerdo No. 031 de 2018, o Reglamento Interno del Concejo, en su parágrafo 2. Dice: “En caso de falta temporal del Secretario General, la Mesa Directiva, dispondrá lo pertinente en cuyo caso podrá designar o encargar a un funcionario de la Planta de Personal del Concejo Municipal”.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:

RESOLUCIÓN Nº 140 de 2022
(05 de octubre)

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones en el cargo de SECRETARIA GENERAL a **CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS**, quien desempeña el cargo de jefe de Oficina Asesora Jurídica, Nivel Asesor, Código 0115 Grado 09 de la Planta Global del Concejo de Bucaramanga por incapacidad – enfermedad general, durante el periodo comprendido del tres (03) de octubre al diecisiete (17) de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).

El presidente


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

El Primer Vicepresidente


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Segundo Vicepresidente


LUIS FERNANDO AVILA CASTELBLANCO

Proyectó: Andrea Carreño. Abogada Contratista.
Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Mario Santander Rojas.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co